

mes de Mayo, de todo lo que como Secretario certifico a los efectos pertinentes, firmaré
de la presente Acta con los Señores miem-
bros mencionados ut supra.

• 9-11-81so



ACTA 16

PRESIDENTE: D. Manuel Quallauone Alonso
 SECRETARIO: D. Emilio Ramírez González
 VOCALES: D. Antonio Luis Oviedo
 D. Juan A. Domínguez Domínguez
 D. Antonio Bulnes Pino
 D. Serafín Bernal Rico
 D. Luis Villegas López

Siendo las once quince horas, del dia
 quince de Mayo de 1973, el Jurado de En-
 presa de Antiferro previamente convocado al
 efecto, con asistencia de todos y cada uno de
 sus miembros a excepción de D. Ildefonso Ji-
 menez Padilla, con licencia por enfermedad,
 por el Sr. Presidente, se abre la sesión corres-
 pondiente, con lectura íntegra de ORDEN DEL
 DIA y aprobación del Acta de la sesión cele-
 brada el dia diez de Abril del mismo
 año.

Acto seguido, se entra en el estudio, discusión y aprobación de los puntos a que se concreta la presente ORDEN DEL DÍA, quedando los mismos resueltos de la siguiente forma:

PRIERMO: CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.

- Se acuerda por unanimidad que el citado Comité de conformidad con la ORDEN MINISTERIAL de nueve de Marzo de 1.971, el mismo que quedará compuesto por los siguientes miembros:

- a) PRESIDENTE: D. Manuel Quallanone Alonso
- b) MEDICO : D. Jesús Lastrilla Martínez
- c) A.T.S. : D. Angel Benítez Villapol
- d) JEFE DE EQUIPO: D. Manuel Lobo Romero
- e) CONVOCALES: D. Antonio Domínguez Domínguez
D. Ildefonso Jiménez Padilla
D. Juan L. Suárez Acosta
- f) SECRETARIO : D. Emilio Blanires González

SEGUNDO: BENEFICACIÓN POR TRABAJOS TÓXICOS. - Al no existir acuerdo sobre la calificación de toxicidad en relación a lo que establece el art.º 77 de la vigente Ordenanza Siderometalúrgica y en relación directa con las particular desprendidas por la fundidora, se acuerda por unanimidad los servicios del personal técnico adecuado, para que efectúe el correspondiente estudio, con los aparatos de precisión que fuesen necesarios y posteriormente una vez conocido de los resultados de los mismos, discutirse este punto en relación a la percepción o no, de la beneficación que se refiere el citado art.º 77.



pasa al punto siguiente.

CUARTO: ATRASO DE LAS NOMINAS MENSUALES.- Por la Empresa se manifiesta que la Gestoría encargada de la confección de las citadas nóminas, ha prometido normalizar la situación en el próximo mes de Junio. Se hace constar que caso de no cumplirse tal promesa, se tomará la decisión por la Empresa de cambiar de Gestoría.

QUINTO: SELLA DO Y FECHADO DE COBRO SEMANAL.- En este punto hay total acuerdo y se acepta el requerimiento y petición de los Trabajadores, para que se lleve a cabo el fechado y sellado de los sobres de los cobros semanales.

SEXTO: NUPCIALIDAD.- Se expone el problema sobre la manera de interpretar la Ordenanza en relación con lo que se entiende por salario contraactual, a efecto de indemnización en relación a si se debe de incluir en tal concepto los pluses que devenguen los productores.

Se acuerda por unanimidad someterse al arbitraje de la Delegación Provincial de Trabajo, en lo que en este sentido, decida, acordándose igualmente elevar escrito a dicho Organismo para que aclaren este punto y proceder en su consecuencia.

En ruego y preguntas se discute sobre el incidente habido entre los Sres. Heredia y Urbano, ambos productores de esta Empresa, por el cual el Sr. Heredia quemó voluntariamente y de manera imprudente al

segundo con un soplete, causandole daños en el pantalón valorados en QUINIENTAS PESETAS.

Se acuerda por unanimidad amonestar por escrito al Sr. Heredia y pasar parte de culpa a los Tribunales caso de que no fuese indemnizado el perjudicado por el valor del pantalón dañado.

Siendo las catorce horas del mismo día en que se inició la Sesión de este Jurado de Empresa de ARTE FERRO, y no habiendo otros asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la Sesión, acordándose al mismo tiempo celebrar la próxima reunión el dia diez de Junio, firmando la presente Acta con los Sres. miembros mencionados ut supra.

9-9-11.00



ACTA 17

PRESIDENTE: D. Manuel Guillanor Alou

SECRETARIO: D. Emilio Ramírez González

VOCALES: D. Ildefonso Jiménez Padilla

D. Antonio Cruz Oviedo

D. Serafín Bernal Rico

D. Antonio Bulnes Piñón

D. Luis Villegas López

D. Juan A. Domínguez Domínguez